

## **Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y Protocolo concerniente a ese Arreglo**

### **Entrada en vigor de la versión 2016 de la décima edición de la Clasificación de Niza**

1. El 1 de enero de 2016, entrará en vigor una nueva versión de la décima edición de la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas (Clasificación de Niza). Esta nueva versión se encontrará disponible en el sitio Web de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), en la siguiente dirección electrónica: [www.wipo.int/classifications/nice/es/](http://www.wipo.int/classifications/nice/es/).
2. La versión 2016 de la décima edición de la Clasificación de Niza incorpora una serie de cambios respecto de la versión anterior. Mediante el presente Aviso se informa a las Oficinas de las Partes Contratantes de la Unión de Madrid, así como a los solicitantes y titulares, de la práctica que sigue la Oficina Internacional de la OMPI al examinar las solicitudes de registro internacional que se presenten durante la transición hacia la nueva versión de la décima edición de la Clasificación de Niza.
3. La Oficina International de la OMPI aplicará la versión 2016 de la décima edición de la Clasificación de Niza respecto de todas las solicitudes de registro internacional que hayan sido recibidas por la Oficina de origen el 1 de enero de 2016 o en fecha posterior.
4. De conformidad con la práctica en vigor, la Oficina Internacional de la OMPI no reclasificará, según la versión 2016 de la décima edición de la Clasificación de Niza, la lista de productos y servicios de un registro internacional que sea objeto, después del 31 de diciembre de 2015, de una renovación, una designación posterior o cualquier otro cambio que afecte a la referida lista.
5. Asimismo, de conformidad con la recomendación efectuada por el Comité de Expertos de la Unión de Niza en su vigésima quinto sesión de abril de 2015 y respecto de todos los registros internacionales cuya lista de productos y servicios haya sido clasificada según la versión 2016 de la décima edición de la Clasificación de Niza, la Oficina Internacional de la OMPI incluirá la abreviatura “NCL(10-2016)” junto a la lista de productos y servicios en las notificaciones que envíe a las Partes Contratantes, en los certificados de registro y en las publicaciones.
6. Por último, el Gestor de productos & servicios de Madrid (MGS) (disponible en: [www.wipo.int/mgs/](http://www.wipo.int/mgs/)) será actualizado a fin de reflejar los cambios introducidos por la versión más reciente de la Clasificación de Niza.